ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 060		
Hora: 10:00 a.m.		**Fecha:** 11/12/2025
Lugar:	Centro Zonal Remolino	
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Remolino	
Proceso:	Promoción y Prevención Primera Infancia	
Objetivo:	Realizar reunión del contrato No. 52003542025 suscrito con la Fundación Nariño Verde, con el fin de revisar el cumplimiento de cláusulas contractuales según soportes de cumplimiento del SG-SST entregados por la Entidad.	

Agenda:

1. Presentación de Asistentes y Bienvenida
2. 2.Socialización y revisión de cláusulas contractuales
3. presentación soportes de cumplimiento
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos

Desarrollo.

1. **Presentación de asistentes y bienvenida**
 El supervisor del contrato brinda cordial saludo a los participantes de la reunión quienes firman la presente acta, se da a conocer el objeto de la reunión el cual consiste en realizar la revisión de las cláusulas contractuales de SG-SST, en el marco del contrato 52003542025.

2. **Socialización y revisión de cláusulas contractuales**

Iniciando la reunión se realiza la socialización de las obligaciones contractuales que corresponden al eje de seguridad social y salud en el Trabajo a las cuales se realiza el seguimiento al cumplimiento de acuerdo a los soportes emitidos por la entidad relacionadas a continuación:

Obligación 1: Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

- Evidencia: la EAS presenta certificación de designación de la profesional Vivian Fernanda Garces Rosero identificada con numero de cedula 36.756.354 con licencia para ejercer el rol de profesional de SST bajo la resolución 8619, la certificación se expide en el documento F26.G7.ABS Formato

PUBLICA

Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el Representante Legal de la entidad operadora. Anexos hoja de vida con soportes de formación profesional y licencia.

Obligación 2: Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio

- Evidencia: La EAS presenta Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles por cada unidad de atención asociada al contrato.

Obligación 3: Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

- La EAS presenta acta de inducción a su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. Evidencia: Listado de Asistencia y acta de reunión

Obligación 4: Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades

- La EAS presenta los siguientes formatos F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP y F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP donde se evidencia el registro de la entrega de elementos de Protección Personal a cada trabajador debidamente firmada.

Obligación 5: Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

- La EAS presenta el certificado médico ocupacional realizados a su personal, los cuales se identifican por el nombre y cedula de cada empleado o contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años. Certificado médico ocupacional de cada trabajador.

Obligación 6: Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

PÚBLICA

- el operador deberá reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia de este reporte deberá suministrarse al Supervisor del ICBF. Reporte del accidente o certificación informando que no se presentaron accidente durante la ejecución del contrato o convenio

Evidencia: la EAS presenta una certificación expedida por representante legal que consta la no existencia de accidentes de trabajo en el presente contrato.

Obligación 7: Pago de aportes seguridad social

- La EAS presenta las Planillas de seguridad social de todo el personal vinculado al contrato (salud, pensión, ARL) estos soportes se relacionan por cada mes de la vigencia del contrato.

Obligación 8: Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

- Es de precisar la importancia del cumplimiento de la normatividad, dado que, en caso de un posible accidente de trabajo para estos contratistas, serán solicitados los soportes de cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 1409 de 2012, la EAS presenta certificación en la que indica que el personal vinculado no realiza labores asociados a trabajos en alturas este documento es firmado por representante legal.

Obligación 9: Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

- El Contratista/Operador debe tener en cuenta en el momento de realizar actividades en la Sede de la Dirección, Regional y Centros Zonal del ICBF los siguientes aspectos con respecto a la Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias: • Designe un brigadista: trabajador proactivo, con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.

Evidencia: Correo electrónico u oficio designado al brigadista. La EAS presenta documento de designación de brigadistas por Unidad de atención asociada al contrato.

PÚBLICA

Obligación 10: Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El operador/contratista que realice actividades fuera de las instalaciones del ICBF debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias.

Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica.
- Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas.
- Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias.
- Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.

Evidencia: la EAS presenta plan de emergencias de cada unidad de atención asociada al contrato.

3. Presentación Soportes de Cumplimiento

La profesional Katherine Insuasti coordinadora General de la fundación Nariño Verde, realiza la socialización de la entrega de la información requerida en el cumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con el eje de seguridad y salud en el trabajo las cuales fueron descritas en el punto 2 de la presente acta y presenta los soportes que dan el cumplimiento a cada una de ellas.

Teniendo en cuenta la cantidad de soportes socializados se crea carpeta virtual donde se consignaron los soportes socializados en la siguiente ruta.

Soportes SST CONTRATO 52003542025

4. Proposiciones y varios

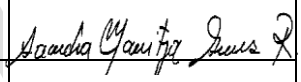
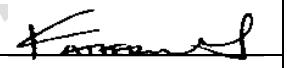
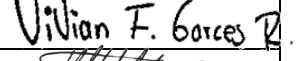
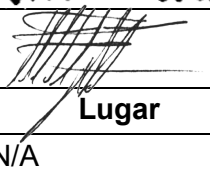
se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de los soportes y cumplimiento de las obligaciones del SG-SST en el marco del contrato en mención.

PUBLICA

5. En la presente reunión no se dejan compromisos.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
N/A	N/A	N/A

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Sandra Maritza Garcés Rosero	Representante Legal	Fundación Nariño Verde	
Katherine Alexandra Insuasti Quevedo	Coordinadora General	Fundación Nariño Verde	
Vivian Fernanda Garcés Rosero	Profesional SST	Fundación Nariño Verde	
Hector Hugo Botina Salas	Supervisión/ Profesional universitario	ICBF – Centro Zonal Remolino	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Hector Hugo Botina Salas		

PÚBLICA